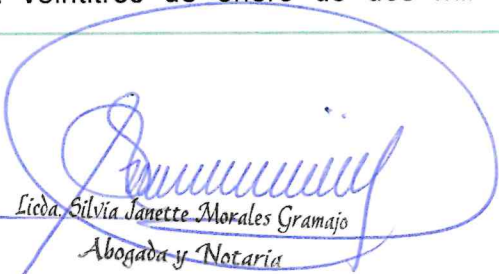




1 En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de abril de dos mil veintiséis, los suscritos:
2 **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado,
3 guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con el Documento
4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil
5 seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento uno (1603 81053 0101),
6 emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**
7 **ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o
8 Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de la Junta
9 Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós (JM-102-2022), extendida el
10 cinco de enero de dos mil veintiséis por el Subsecretario de la Junta Monetaria, y con
11 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo,
12 número ciento dieciséis guion dos mil veintidós (116-2022), extendida el dos de enero
13 de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo del Banco de Guatemala, así
14 como con certificación del Acuerdo de Gerencia General, número ocho guion dos mil
15 veinte (8-2020), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario
16 Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente
17 contrato; y **EDNA DEL CARMEN DUBÓN HIDALGO DE VALLE**, de cuarenta y ocho
18 (48) años de edad, casada, guatemalteca, Administradora de Empresas, de este
19 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único
20 de Identificación -CUI- número un mil ochocientos sesenta y cinco, ochenta y cinco
21 mil novecientos ochenta y cinco, un mil uno (1865 85985 1001), emitido por el Registro
22 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **MANDATARIA GENERAL CON**
23 **REPRESENTACIÓN** de **SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo
24 sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el testimonio de la escritura pública
25 número seis (6), autorizada en esta ciudad el veintitrés de enero de dos mil

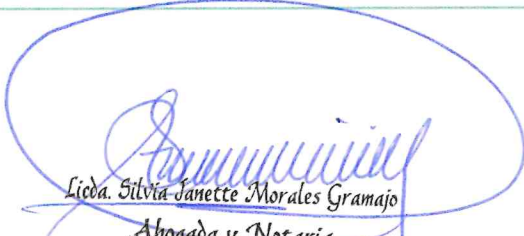

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

veinticuatro, por el notario Diego Cofiño Antillón, el cual quedó inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos a la inscripción número uno (1) del poder setecientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro guion E (724944-E), y en el Registro Mercantil al número seiscientos noventa y seis mil ochenta y cuatro (696084), folio doscientos ocho (208), del libro ciento treinta (130) de Mandatos. Aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos **CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA PARA AUTENTICACIÓN DE USUARIOS**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Herberth Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo, manifiesto lo siguiente: **a)** El Banco, interesado en la renovación de la suscripción de *software* de la plataforma para autenticación de usuarios, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, promovió la cotización correspondiente; **b)** La Junta de Cotización JC guion cero ocho guion dos mil veintiséis (JC-08-2026), nombrada para la referida contratación, resolvió adjudicar a SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta en acta de adjudicación del veintisiete de marzo de dos mil veintiséis; y **c)** La Gerencia General, mediante resolución GG guion JC guion cero ocho guion dos mil veintiséis (GG-JC-08-2026) del nueve de abril de dos mil veintiséis, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento se contrata a SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación y aprobación relacionadas, yo, Edna del Carmen Dubón Hidalgo de Valle, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, SISTEMAS EFICIENTES,



1 SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a entregar el certificado o
2 constancia de la renovación de la suscripción de *software* de la plataforma para
3 autenticación de usuarios, marca "Entrust", y con vigencia de un (1) año, contado a
4 partir del vencimiento de la suscripción vigente, de acuerdo con la oferta presentada
5 en su oportunidad, bases de cotización y especificaciones técnicas elaboradas por el
6 Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero cero cero cero uno
7 (000001) al cero cero cero cero setenta y siete (000077), y del cero cero cero cero
8 setenta y nueve (000079) al ciento tres (103), forman parte del presente contrato.

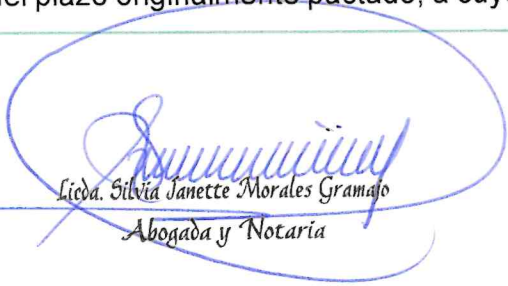
9 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar
10 el certificado o constancia de la renovación de la suscripción de *software* de la
11 plataforma para autenticación de usuarios, objeto del presente contrato, en las
12 instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno,
13 zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, dentro del plazo de quince (15)
14 días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación
15 del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en las bases y demás documentos
16 del proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco
17 pagará a el Contratista por la renovación de la suscripción de *software* de la
18 plataforma para autenticación de usuarios, la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA**
19 **Y CUATRO MIL QUETZALES (Q264,000.00)**, la cual incluye el Impuesto al Valor
20 Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e
21 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
22 correspondiente, al recibirse el certificado o constancia de la renovación de la
23 suscripción de *software* de la plataforma para autenticación de usuarios, a entera
24 satisfacción de el Banco, contra la entrega de la factura correspondiente, extendida
25 con las formalidades de ley. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

remisión, por parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea (FEL). Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del presente contrato. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido en formato impreso directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones en la República de Guatemala, a favor de el Banco, mantenerse vigente hasta que el Banco extienda el documento de haber recibido, a su satisfacción, el certificado o constancia de la renovación de la suscripción de *software* de la plataforma para autenticación de usuarios, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones). A) Retraso en la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la renovación de la suscripción de *software* de la plataforma para autenticación de usuarios, objeto del presente contrato, se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de la contratación, por la totalidad de días de atraso en que incurra el Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega del certificado o constancia, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones



1 del Estado; y **B) Variación en la calidad o cantidad:** Si el Contratista, contraviniendo
2 total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad
3 o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento
4 (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**
5 **(Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias
6 de *software* incluidas en la oferta, viole alguna patente o derecho de autor, las
7 responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo
8 de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los
9 daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación
10 de garantizar el uso de las licencias de *software*, reemplazarlas o modificarlas. Si el
11 Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de *software*, el
12 Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro
13 *software* de capacidad y función equivalentes, previa aprobación de el Banco.
14 **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la
15 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente
16 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales
17 como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso
18 contrario, el Banco podrá dar por terminado este contrato sin responsabilidad de su
19 parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales
20 que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de
21 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas
22 en la oferta respectiva, bases de cotización y especificaciones técnicas, el Banco
23 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se
24 refiere la cláusula quinta del presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de
25 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria


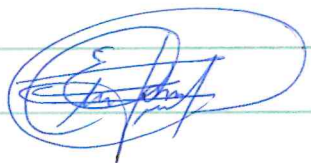
efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento de Guatemala que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la Avenida Reforma seis guion sesenta y cuatro, zona nueve (Avenida Reforma 6-64, zona 9), Plaza Corporativa Reforma, Torre tres (III), nivel cinco (5), oficina quinientos uno (501) de esta ciudad, en el entendido de que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, acepta que se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).**

Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo conjuntamente con el Director del Departamento de Ciberseguridad y Seguridad de la Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto.

De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Ciberseguridad y Seguridad de la Información de el Banco, diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aún así persiste la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Edna del Carmen Dubón Hidalgo de Valle, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion

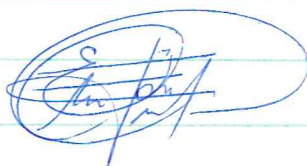
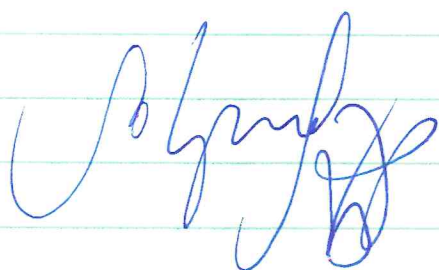


1 setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente,
2 conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para
3 aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada,
4 incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DUODÉCIMA:**
5 **(Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos
6 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo
7 escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
8 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

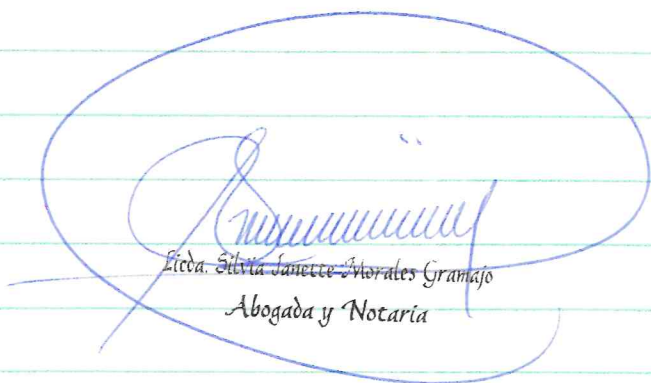
9
10 
11
12 
13
14

15
16 En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de abril de dos mil veintiséis, como notario
17 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
18 puestas el día de hoy en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO**
19 **SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente
20 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista; y
21 por la licenciada **EDNA DEL CARMEN DUBÓN HIDALGO DE VALLE**, quien se
22 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
23 Identificación -CUI- número un mil ochocientos sesenta y cinco, ochenta y cinco mil
24 novecientos ochenta y cinco, un mil uno (1865 85985 1001), emitido por el Registro
25

Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Mandataria General con Representación de Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan **CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA PARA AUTENTICACIÓN DE USUARIOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa firman, ante el infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas.



Ante mí:



Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

